



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.  
De marzo a junio de 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**1. OBJETIVO**

Presentar el informe del Estado del Control Interno, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, y el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, en su artículo 9º describe la responsabilidad que tiene el Jefe de Oficina de Control Interno de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control y publicarlo en la página web.

Acorde con lo anterior, el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos.

**2. ALCANCE**

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual estas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito

Este informe cuatrimestral se basa en la estructura del Sistema de Control Interno para las entidades estatales en Colombia, que obedece a los lineamientos del COSO 2013, *(El “Committee of Sponsoring Organizations” (COSO) es una organización voluntaria del sector privado cuya misión es mejorar la calidad de la información financiera mediante la ética en los negocios, los controles internos efectivos y el gobierno corporativo)*, tal como se reglamenta desde el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017. Esta estructura presenta cinco componentes segmentados cada uno por tres líneas de defensa y se presentan los avances en cada uno de ellas, de acuerdo a los lineamientos dados por la Función Pública.

Se realizó una lista de chequeo que está basada en el Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación MIPG, el cual se basa en 5 componentes que son:

**2.1 Ambiente de Control**

**2.2 Gestión de los riesgos institucionales**

**2.3 Actividades de Control**

**2.4 Información y Comunicación**



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.  
De marzo a junio de 2019

## 2.5 Monitoreo o supervisión Continua

### 3. DESARROLLO

#### 3.1 Ambiente de Control

##### - Asegurar un ambiente de control

En el tema de la integridad y valores del servicio público:

Se evidencia el compromiso de la alta dirección, en la realización de la actividad “como vamos” donde se brinda espacios al personal para ser escuchados por el representante legal y la alta dirección, en el desarrollo de la reinducción el representante legal y la alta dirección participan en las actividades de socialización de los valores y principios del servicio público, los servidores cuentan con canales de comunicaciones directos para dar a conocer sus opiniones y/o denuncias como son los correos, a través de PQRs y la evaluación del clima laboral es insumo para la elaboración del plan de bienestar.

Al corte del informe el avance y cumplimiento de las actividades programadas dentro del Plan Estratégico de Talento Humano para la apropiación de la misión y visión institucional y la política de integridad; se realizaron las siguientes actividades:

1. Evaluación apropiación código de integridad: Teniendo en cuenta que el curso virtual de MIPG creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene un módulo que trata sobre el código de integridad, se aprovechó este espacio para realizar la evaluación de la apropiación de este código.
2. Refuerzo en la socialización de los valores del código de integridad: Con el fin de realizar refuerzos en la apropiación del código de integridad, se realizaron las siguientes actividades: a. Crucigrama de los valores: A través de la intranet se publicó un juego para apropiar los valores del código. b. Día del servidor público: El día 27 de junio se llevó a cabo la reinducción y la conmemoración del día del servidor público; en esta actividad se contó con un grupo de músicos y actores, quienes en su performance rescataron la importancia del trabajo en equipo y de mantener conductas que implementen el respeto, la diligencia, la honestidad, la justicia, la solidaridad y el compromiso en el quehacer diario de los servidores públicos.

En la entidad se evidencia la definición de lineamientos para el sistema de control interno; aprobada de la política institucional de administración y gestión del riesgo, según consta en acta 68 del 21 de diciembre de 2018 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Dicha política contempla a) Objetivo alineado con el plan estratégico de la entidad, b) Alcance, c) Tratamiento de riesgos, d) Responsable del seguimiento, e) Pericidad del seguimiento, f) Nivel de aceptación de riesgos, g) Nivel para calificar el impacto.

Adicionalmente, esta política incluye los cambios significativos del entorno (sectoriales, políticos, sociales, tecnológicos, económicos, entre otros), la exposición de la entidad a riesgos de corrupción y fraude, los riesgos relacionados con corrupción y fraude sean identificados y controlados adecuadamente, los informes de seguimiento a los riesgos



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.  
De marzo a junio de 2019

elaborados por el jefe de control interno, los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por el organismo de control. En el marco de este comité igualmente se aprobó el estatuto de auditoría.

Por otra parte, entre la oficina de control interno y la oficina asesora de planeación e información; se dio inicio al estudio, validación y planes de la metodología de gestión de riesgos actualizada por la Función Pública, la cual la entidad decidió adoptar, la gestión del riesgo.

Es así que se logró, el acompañamiento de la Dirección de Gestión y Desempeño de la Función Pública, quienes realizaron una capacitación a los líderes y gestores del proceso de la entidad. En cuanto a esta metodología, posterior a la misma la oficina de planeación dio inicio al acompañamiento para la auto evaluación de los riesgos existentes e identificación de nuevos riesgos por cada proceso. Este ejercicio se encuentra en proceso de ejecución.

Con los manuales de funciones y aplicación de primas técnicas para trabajadores oficiales, se evidencia que la asignación de autoridad y responsabilidad por parte de la alta dirección de la entidad ha permitido: fortalecer el compromiso institucional por parte de los líderes y sus equipos de trabajo, orientar y dar claridad en las líneas de reporte, facilitar el flujo de la información, facilitar el logro de los objetivos de la entidad.

Las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la alta dirección de la entidad: responden a las competencias requeridas en los servidores para el logro de los objetivos, permiten atraer, desarrollar y retener a las personas competentes para el logro de los objetivos y son efectivas.

En el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, realizado el día 30 de abril de 2019, se aprobó dentro del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno realizar auditoría al sistema de gestión de calidad I ciclo en el mes de mayo de 2019.

Cumpliendo con el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno aprobado, durante los días 28 y 29 de mayo del presente año, se llevaron a cabo las Auditorías Internas de Calidad a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad, realizadas por la firma CERTIFICACION QUALITY RESOURCES SAS – CQR COCTENA, de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma ISO9001:2015”

En materia de ambiente de control, el jefe de control interno realiza seguimiento a los planes, y reuniones del Comité de Coordinación del sistema de control interno; verifica la efectividad de los controles previstos por la entidad para el desarrollo de su gestión, hace seguimiento a la gestión institucional en los procesos, programas o proyectos de forma periódica, verifica que la entidad haya definido una política de administración del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por la entidad.

La estructura organizacional de la entidad cuenta con una oficina de control interno para el ejercicio de evaluación independiente.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.  
De marzo a junio de 2019

### 3.2 Gestión de los riesgos institucionales

#### -Asegurar la gestión del riesgo en la entidad

En el seguimiento que realiza a los riesgos, la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno monitorean: los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del sistema de Control Interno, el cumplimiento de la política de administración del riesgo.

Cuando se revisa y analiza el contexto estratégico, los líderes y gestores del procesos, con sus equipos de trabajo; analizan cambios significativos del entorno (interno o externo) informados por parte de la línea estratégica, determina las causas del riesgo teniendo en cuenta el análisis del contexto interno y externo de la entidad, identifica, evalúa el riesgo en los procesos, proyectos y programas a su cargo, califica la probabilidad y el impacto de acuerdo con la metodología establecida y con los controles existentes, define el plan de tratamiento a los riesgos identificados, el responsable del seguimiento a los controles, realiza el seguimiento, lo documenta y gestiona los riesgos teniendo en cuenta la política de administración y gestión del riesgo definida por la entidad.

En la entidad para la identificación de riesgos relacionados con fraude y corrupción, analiza las diferentes formas de fraude y corrupción que pueden presentarse, los factores como presiones internas o externas que puedan derivar en actos de corrupción y las situaciones internas que puedan ser indicios de actos de corrupción.

En la entidad, se ha definido el proceso Fortalecimiento Organizacional y de Procesos, el cual es el responsable de acompañar el ejercicio de administración del riesgo; y hacer seguimiento a los controles establecidos. Esto aplica para cualquier sistema de gestión de la entidad. Este proceso está a cargo del jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información.

La gestión de riesgos en la entidad permite validar la afectación a la planeación estratégica, así como a los procesos y en si a la efectividad del Sistema de Control Interno. Esto a través del monitoreo y evaluación del plan de tratamiento y la identificación de los controles del entorno.

En el mes de mayo de 2019 posterior a la capacitación realizada a los 13 procesos de la entidad, iniciaron la autoevaluación e identificación de los riesgos.

Al corte del informe cuatro (4) procesos; Direccionamiento Estratégico y Planeación –DEP, Gestión del Talento Humano – GTH, Gestión Legal – GLE, y Evaluación, Control y Medición - ECM, han concluido el ejercicio en su totalidad, incluyendo la validación de riesgos de su competencia. Tres (3) procesos Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Sector Artesanal – CVS, Posicionamiento del Saber del Sector Artesanal – PSS, y Promoción y Divulgación Del Sector - PDS, ya concluyeron la etapa de autoevaluación e identificación, sin embargo, aún no cuentan con plan de tratamiento de riesgos.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.  
De marzo a junio de 2019

Los demás procesos aún no han preparado la conclusión del ejercicio. La meta es concluir el ejercicio en el mes de junio para la salida en el mapa de riesgos institucional por parte de la línea estratégica.

### 3.3 Actividades de Control

- Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad
- Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG
- Asignar las responsabilidades en relación las líneas de defensa del MECI

La Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión: verifica que los controles contribuyan a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables, verifica que el diseño de control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, verifica que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados, verifica el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales, verifica el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción, hace seguimiento a los mapas de riesgo y verifica su actualización de acuerdo a los cambios en la política de riesgos, entornos y niveles de aceptación del riesgo.

En el seguimiento a las acciones de control de riesgos en Isolucion, el jefe de control interno verifica que los controles estén diseñados teniendo en cuenta: un responsable de realizar la actividad de control, una periodicidad para su ejecución, un propósito de control, una descripción de cómo se realiza la actividad de control, una descripción del manejo frente a observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y la evidencia de la ejecución del control.

El jefe de control interno en desarrollo del plan de acción: verifica que los controles contribuyan a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables, que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, que los responsables estén ejecutando los controles tal y como han sido diseñados, el diseño y ejecución de los controles mitiguen los riesgos estratégicos o institucionales, el diseño y ejecución de los controles mitiguen los riesgos de fraude y corrupción, hace seguimiento a los mapas de riesgo y verifica su actualización de acuerdo a los cambios en la política de riesgos, entornos y niveles de aceptación del riesgo.

El jefe de control interno en el marco de su rol de evaluación y de seguimiento y, en desarrollo del plan de auditoría basado en riesgos: evalúa que el diseño del control establecido sea adecuado frente a los riesgos identificados, evalúa la efectividad de los controles, a partir del resultado del análisis del diseño, ejecución y la no materialización de los riesgos y, genera los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda y línea estratégica), evalúa que los mapas de riesgos se encuentren actualizados, evalúa en coordinación con la segunda línea de defensa la efectividad de los controles.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.  
De marzo a junio de 2019

### 3.4 Información y Comunicación

- Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional
- Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

La alta dirección en materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno verifica los mecanismos de comunicación interna y externa que facilitan el ejercicio del control interno, con la política de comunicaciones.

La ventaja de tener la política de comunicaciones es que se logran sincronizar todos los canales relevantes de la entidad para orientarlos y administrarlos en la dirección correcta, direccionar por un bien común la forma en que se debe comunicar con los agentes o empresas externas, así como la manera cómo se maneja las relaciones al interior.

Gestionar de manera efectiva la información a transmitir, fundamentada en principios de transparencia, veracidad y oportunidad, a partir de la definición de estrategias de manejo de diferentes medios de comunicación a nivel interno como externo, para construir relaciones armónicas y equitativas con los diferentes actores y partes interesadas.

En materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno, los líderes de procesos, programas o proyectos: cumplen con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información que facilite las acciones de control en la entidad, comunican la información relevante de manera oportuna, confiable y segura y utilizan los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y entes de control.

En materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno; la Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión: verifican que la información del SCI sea accesible, clara, oportuna, confiable, integra y segura, además que la información respalde el funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos de la entidad y fluya a través de los canales establecidos, comunican a la alta dirección y a los distintos niveles los eventos de información y comunicación que puedan afectar el funcionamiento de control interno.

En materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno el jefe de control interno, evalúa la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, la disponibilidad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, la confiabilidad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, la integralidad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, la seguridad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno. Además, hace recomendaciones para la mejora o implementación de nuevos controles y salvaguardas al respecto.

### 3.5 Monitoreo o supervisión Continua

- Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad
- Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.  
De marzo a junio de 2019

A través del seguimiento al avance y cumplimiento de la planeación estratégica, el representante legal y el comité institucional de control interno: verifican que se esté llevando a cabo por parte de los líderes de los procesos, programas o proyectos, autoevaluaciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, verifican que se estén llevando a cabo por parte del jefe de planeación, o quien haga sus veces, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos los seguimientos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, verifican que se estén llevando a cabo las evaluaciones independientes definidas en el plan anual de auditoría y verifican que los ajustes y modificaciones se implementen de manera oportuna y den solución a las deficiencias detectadas

La Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión verifican la exposición al riesgo, acorde con los lineamientos de la política institucional, el logro de los objetivos estratégicos o institucionales, la confiabilidad de la información financiera y la no financiera, la adecuada formulación de los planes de mejoramiento y el avance y el cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auto evaluaciones, seguimientos y auditorías

En la elaboración y ejecución del Plan de acción el jefe de control interno: establece y ejecuta el plan anual de auditoría basado en riesgos, verifica el funcionamiento de los componentes de control interno e informa las deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas (línea estratégica, primer y segunda línea de defensa)

El plan anual de auditoria elaborado por el jefe de control interno con base en: los riesgos identificados en la entidad, los procesos de mayor exposición a riesgos, los resultados de auditorías anteriores, los resultados de las auditorías de los entes externos y los procesos que no han sido auditados. Y evalúa los aspectos que no estén cubiertos por las acciones de seguimientos o monitoreo y los incluye en el plan anual de auditorías, así como la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos.

La Jefe de la oficina asesora de planeación e información y los líderes de otros sistemas de gestión verifican que las acciones de mejora respondan a las observaciones de los entes de control y los seguimientos efectuados por la entidad, además que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado y que éstas acciones de mejora sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados.

A través de seguimientos o auditorías incluidos en el plan de acción de la oficina de Control Interno, el jefe de ésta dependencia evalúa la gestión institucional y el sistema de control interno.

#### **4. HALLAZGOS**

No aplica



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.  
De marzo a junio de 2019

**5. RECOMENDACIONES**

Socializar las tres líneas de defensa y su articulación con los cinco componentes del control interno, para su conocimiento y entendimiento

-Realizar seguimiento a las actividades de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno.

**6. CONCLUSION – ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO**

De la revisión del Estado General del Sistema de Control Interno de Artesanías de Colombia para el período evaluado, se concluye que la entidad cuenta con los mecanismos y herramientas para el monitoreo y seguimiento de la gestión institucional, que permiten adelantar los procesos de autoevaluación y evaluación para verificar el Sistema de Control Interno y fomentar el control de la gestión

EL link de consulta es: [http://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/C\\_nosotros/reportes-de-control-interno\\_2126](http://artesaniasdecolombia.com.co/PortalAC/C_nosotros/reportes-de-control-interno_2126)

**LUZ STELLA GARCIA CONTRERAS**  
**Profesional Oficina de Control Interno**